



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 130/2014  
LEY DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

**“LEY DE DECLARATORIA DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO AL  
PROYECTO “MUSICA EN LA CIUDAD”, EJECUTADO POR EL SISTEMA DE  
COROS Y ORQUESTAS (SICOR)”**

**Artículo Primero.-** Con el propósito de incentivar, preparar, fortalecer y consolidar las orquestas infantiles y juveniles de cuerdas y sinfónicas que funcionan en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, se **DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO** al **“PROYECTO MÚSICA EN LA CIUDAD”** que ejecuta la **ASOCIACIÓN PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS (SICOR)**.

**Artículo Segundo.-** Para garantizar la continuidad de las actividades programadas por la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y asegurar la continuidad del proyecto “Música en la Ciudad”; a partir de la gestión 2014 se aprueba el aporte anual Municipal de Bs. 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100 bolivianos), que serán transferidos mediante correspondiente Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Asociación de Coros y Orquestas (SICOR).

**Artículo Tercero.-** Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley, la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo, dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano.

**Artículo Cuarto.-** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Comunicación, procederá a la publicación y difusión de la presente Ley Municipal a través de los diferentes medios de comunicación de alcance masivo.

**Artículo Quinto.-** Se Abrogan las Ordenanzas Municipales No. 022/2008 y 034/2009, referente a la “Declaratoria de Interés Municipal el Fortalecimiento de las Actividades desarrolladas por la Asociación del Sistema de Coros y Orquestas”.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.